

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES
EFECTUADA EL 8 DE AGOSTO DE 2014**

PROPUESTO POR	ASUNTO	ACUERDO	SEGUIMIENTO
Consejero Electoral Arturo Sánchez	<p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres de cada entidad federativa que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de Consejero Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las sentencias SUP-JDC-498/2014, SUP-JDC-499/2014, SUP-JDC-500/2014</p>	<p>Incluir un segundo punto de acuerdo en el cual, se atiende la solicitud del Tribunal, es relación a las sentencias emitidas por la Sala Superior en los JPDPEC con número de expediente SUP-JDC-498/2014, SUP-JDC-499/2014 y SUP-JDC-500/2014; y se instruya a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se informe a la Sala Superior sobre la aprobación del Acuerdo.</p> <p>Incluir un punto de acuerdo en el que se acuerde dar publicidad al mismo en la página de internet del Instituto.</p> <p>En los considerandos, se propone invertir el orden de los considerandos 19 y 20 respectivamente.</p> <p>Suprimir el considerando 21 por considerarse irrelevante para esta etapa del proceso de selección.</p> <p>Una errata menor. En el punto de acuerdo primero dice: "Se aprueban los Lineamientos" y hay que quitarle la palabra "propuesta", "se aprueba la propuesta de Lineamientos", es: "Se aprueban los Lineamientos" directamente.</p>	<p>Concluido, se efectuaron las modificaciones sugeridas.</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS
LOCALES
EFECTUADA EL 8 DE AGOSTO DE 2014**

PROPUESTO POR	ASUNTO	ACUERDO	SEGUIMIENTO
Consejero Electoral Arturo Sánchez	<p>Anexo único: Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres de cada entidad federativa que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación a los cargos de consejera y consejero presidente y consejeras y consejeros electorales de los organismos públicos locales.</p>	<p>Respecto al anexo se sugiere la siguiente redacción en relación a los temas:</p> <p>“Los temas para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas que deberán enfrentar las y los Consejeros Electorales Locales respecto de la aplicación e interpretación de la normatividad electoral durante el desempeño de su función”.</p> <p>En el caso de la modificación a la redacción del Lineamiento Tercero, dice actualmente: “No así sobre su postura ideológica”. Se propone, “No así sobre su postura y opinión particular con respecto al tema desarrollado” para quitar la palabra “ideológica” y mantener el espíritu de su preocupación.</p> <p>Quinto, “Los temas para la elaboración del ensayo versarán sobre dilemas y problemas que deberán enfrentar las y los Consejeros Electorales Locales, que se derivan de la materialización de los principios rectores de la función electoral, en su desempeño como Consejeros Electorales”.</p>	<p>Concluido, se consideraron las aportaciones sugeridas para la versión final.</p>